

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo – por sumas de dinero
Rad. Nro. 11001400303020190017301

En atención al recurso de apelación remitido a esta sede judicial por parte del Juzgado Treinta (30) Civil Municipal de Bogotá, se advierte que no fueron aportados la totalidad de los archivos que hacen parte del expediente puesto que no se incorporaron las audiencias mediante las cuales fue resuelto incidente de oposición al secuestro, siendo indispensable su acceso para desatar la alzada.

Por lo anterior, se requiere a dicha entidad para que dé cumplimiento a lo dispuesto en la Circular PCSJC20-27 de 2020, en donde se estableció el protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación de expedientes y aplicación del plan de digitalización de expedientes, de manera que se sirva remitir el asunto en cita en la forma dispuesta en la circular aludida y en forma completa.

En dicho sentido, indíquese a la referida autoridad, que hasta tanto se dé cumplimiento a lo aquí dispuesto se imprimirá el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e14f49a0a0ab5f511375c11671d11cd29ea372884ca44a7341ef412b38f20b68**
Documento generado en 30/11/2023 02:32:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>